

4^ª Sesión del viernes 11 de noviembre de 1910.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión á las 4 de la tarde, con asistencia de los H. H. señores: Alvarino, Barco, Bernal, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Diez Canseco, Fernández, Flores, García, Ganoza, Larco Herrera, Lopez, Loreda, Lorena, Pizarro, Reinoso, Rio del, Rios, Ruiz, Salcedo, Samanez, Schereiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Bezada y Peralta, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

De tres del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha solicitado de sus dependencias los informes necesarios acerca de la conducta observada por los reos José Eduardo Moreno, Ascencio Estembel Sosaya y Mariano Medina, á fin de emitir los que se le han pedido en las solicitudes de indulto presentadas por los referidos reos.

A la Comisión de Justicia.

—Del mismo, comunicando que ha remitido á la Corte Superior del Cuzco, para que se instaure el juicio respectivo, el memorial y documentos presentados al H. Senado, denunciando los abusos y atropellos de que dice ser víctima por parte de las autoridades del Departamento del Cuzco.

Al archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, los siguientes, rubricados al márgen por S. E. el Presidente de la República.

Sometiendo á la actual legislatura el contrato celebrado por la Compañía Nacional de Recaudación, para el cobro de las rentas departamentales en 1911.

A las Comisiones de Hacienda y Principal de Presupuesto.

Sometiendo igualmente á la actual legislatura extraordinaria el proyecto ampliatorio de la ley de timbres, remitido á esta H. Cámara el 4 de diciembre último.

A la Comisión de Hacienda, agregándose al proyecto en referencia.

Sometiendo á la deliberación del Congreso extraordinario el proyecto de ley sobre facultades coactivas, enviado á esta H. en 2 de noviembre de 1908.

A la Comisión de Legislación, agregándose á sus antecedentes.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión el pliego de ingresos del Presupuesto General para 1911.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que la H. Cámara de su presidencia ha aprobado en revisión el proyecto de la ley, por el que se reforma el artículo 56 de la Constitución, relativo á pérdida del cargo de representante, á Congreso, por aceptar otro, ó algún empleo ó beneficio, cuyo nombramiento, presentación ó propuesta dependa del Ejecutivo.

A la Comisión de Constitución.

—De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de la redacción, por lo que se concede indulto al reo Ezequiel Gayarday.

A sus antecedentes.

TELEGRAMA

Del H. señor Ballón, Senador suplente por Apurimac, comunicando que en breve se hallará en esta capital, para incorporarse á esta H. Cámara.

Al archivo.

DICTÁMEN

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de resolución legislativa, por la que se asciende á la efectividad de su clase al Coronel graduado de Infantería, don Manuel Cáceres.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor SAMANEZ. — En los últimos días de la legislatura ordinaria, pidió el H. señor Ruiz que se oficiara al Ministerio respectivo, para que informase sobre los trabajos hechos por el ingeniero señor Gandolini en los caminos de Huancayo á Apurimac, para lo que había reci-

bido una cantidad que primero se dijo que era de ocho mil so'es, pero mas tarde se supo que era más de diez y seis mil. Los que hemos atravezado por esos caminos, hemos visto con asombro que ahí no se ha hecho trabajo alguno y queremos saber en qué se ha gastado esa suma. Por eso me adhiero al pedido del H. señor Ruiz, para que el Ministerio informe sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio H. señor.

El señor RIOS. — Hace algunos días que en uno de los distritos de la provincia de Ica, una partida de bandoleros asaltó á los viajeros que se dirijian de Yauca á la capital del departamento, cometiendo no solamente el delito de robo sino otro que sería odioso enumerar, violando á las mujeres y mil atrocidades semejantes. Este hecho ha producido justa excitación en los pobladores de ese distrito y en los vecinos de la capital, pero no ha podido reprimirse oportunamente, por que la fuerza de gendarmes que hay en ese Departamento no está debidamente aparejada, ni tiene los elementos necesarios para la persecución de los bandoleros. Las bestias de que se sirven los gendarmes se hallan en muy mal estado, de modo que no pueden perseguir á los bandoleros, no obstante que se despachó una comisión en su persecución.

Como se comprende, estos hechos alteran la tranquilidad del vecindario, por lo que pido que se oficie al Ministerio de Gobierno para que provea á esta gendarmería de los elementos necesarios para la captura de esos forajidos y para extirpar el bandolerismo que se vá presentando en esos valles.

Otro pedido, Excmo. señor. Que se oficie al Ministerio de Fomento para que remita copia de la propuesta formulada por el ingeniero señor Powel para llevar á cabo los estudios de la obra de agua y desagüe de la población de Ica, tengo conocimiento por los diarios de que esas propuestas han sido aceptadas por el Gobierno, y necesitando ejercitar mi iniciativa con relación á aquellas obras, pido V. E. que se sirva oficiar á dicho señor Ministro de Fomento, para que remita á la Cá-

mara copia de la propuesta del ingeniero mencionado.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán todos los oficios, sin esperar la aprobación del acta.

ORDEN DEL DIA

Hallándose incompleta la Comisión de Legislación por ausencia del H. señor Arias, S. E. propuso para reemplazarlo al H. señor don Julio Loredó.

El señor PRESIDENTE. — No tenemos en Mesa sino presupuestos departamentales, cuya discusión y voto están pendientes de la resolución que adopte el Senado en el proyecto que acaba de someter el Gobierno para hacer la recaudación de rentas departamentales por medio de la Sociedad Recaudadora. Así es que, como he manifestado antes, recomiendo á los señores que forman las comisiones de Hacienda y Auxiliar de Presupuesto, que se sirvan despachar ese asunto á la brevedad posible.

El señor BARCO. — Excmo. señor, voy á hacer una indicación á propósito de la que acaba de hacer V. E. En Mesa hay mas ó menos diez dictámenes sobre otros tantos presupuestos departamentales; la discusión habida en la última sesión ha sido promovida únicamente porque unos señores Senadores conceptúan escaso premio el del 8 % para gastos de recaudación, y otros creen que es suficiente, y que no hay porque considerar á cualquiera persona, colectiva ó individual que se encargue de esa recaudación con mayor premio que el de ese 8 %. Algunos piensan, por el contrario, que sería necesario que la Comisión fijase ese premio con los informes que dé la Recaudadora sobre los gastos que requiere el servicio en cada Departamento; de suerte que pudiese variar ese tanto por ciento que fija una ley para gastos de recaudación.

Siendo éstos los hechos, Excmo. señor, creo que se podrían discutir los presupuestos departamentales ya con dictámen, teniendo en cuenta que los representantes de cada departamento, especialmente de aque-

llos cuyo presupuesto se discute, podrían proponer la cantidad que á su juicio fue-e necesaria para gastos de recaudación; y como esa sola partida es la discutible y la que ha provocado dudas dentro de la Cámara, ella se podría, discutir pudiendo la Comisión aceptar ó no según su criterio, las modificaciones que quisieran hacer los respectivos señores Senadores: de suerte que se podrían aprobar esos presupuestos, ya que los representantes de cada departamento están conformes con los dictámenes expedidos, desde que lo han sido después de escucharlos.

Creo, pues, que se podría, si la H. Cámara lo acuerda, proceder á discutir los presupuestos departamentales y así ganaremos tiempo y no aplazaremos su aprobación mientras se pueda dar dictámen en el contrato con la Compañía Nacional de Recaudación sobre la recaudación de las rentas departamentales.

Pido á V. E. se sirva consultar si se sigue este temperamento.

El señor PRESIDENTE. — Siento mucho no estar de acuerdo con el H. señor Barco, porque, precisamente, el Gobierno ha sometido á la consideración de este Congreso Extraordinario el proyecto que resuelve la manera como debe hacerse la recaudación y el premio que por esta debe pagars; de manera que ésta es una condición suspensiva que se ha establecido para discutir los presupuestos departamentales y sería resolver la cuestión implícitamente el fijar en los respectivos presupuestos departamentales el premio que debe pagarse por la recaudación.

El señor BARCO. — No implica, absolutamente, el discutir y resolver en cualquier sentido un presupuesto departamental, resolver el contrato con la recaudadora. Probablemente en ese contrato se fijan reglas generales, pero no puede depender de él la manera como han de cumplir su misión administrativa las juntas departamentales; no pueden estar pendientes los presupuestos departamentales, en cuanto al monto de sus ingresos y la distribución de éstos, de ese contrato, que es una mera regla para la recaudación del impuesto, bien sea que se recaude por la recaudadora

ó por los antiguos recaudadores. En el contrato hay una cláusula que señala la cantidad que debe darse á la Sociedad Nacional de Recaudación por gastos de recaudación, y esa cantidad se discutirá aquí para cada departamento.

Creo, pues, que no tienen uno y otro asunto una vinculación tan estrecha.

El señor PRESIDENTE. — No estoy de acuerdo con S.Sa.

El señor BARCO. — Lo siento mucho.

El señor PRESIDENTE. (Continuando.) — Mucho más, desde que los presupuestos departamentales que han venido hasta la fecha, están arreglados en cuanto á la recaudación de las rentas, al contrato celebrado con la Sociedad Recaudadora; de manera que tiene que resolverse previamente por la Cámara, si continúa la recaudación en la forma establecida en ese contrato ó se sigue otro procedimiento.

El señor TORRES AGUIRRE. — Pido la palabra.

El señor REINOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en discusión, porque yo no podré someter á la aprobación de la Cámara el pedido del H. señor Barco.

El señor BARCO. — Por mucho que sea un despropósito lo que propongo, tengo derecho de que se consulte á la Cámara mi pedido, desde que á su fallo me someto.

El señor REINOSO. — Yo me permito modificar el pedido del H. señor Barco, en el sentido de que se proceda á discutir los presupuestos departamentales, dejando en suspenso ó aplazadas las partidas relativas á premio de recaudación, en tanto que la Cámara tome conocimiento del proyecto del Gobierno. Creo que eso facilitará mucho la labor de la Cámara.

El señor PRESIDENTE — No estoy tampoco de acuerdo con el H. señor Reinoso, por que tiene que fijarse con números el premio de recaudación que debe pagarse.

El señor REINOSO.—Por eso quedan aplazadas las partidas, porque no se pueden fijar con números el monto á que ascienden.

El señor PRESIDENTE. — Pero quedarían aplazadas esas partidas también y el balance de los presupuestos departamentales.

El señor TORRES AGUIRRE. — Yo creo, Excmo. señor, que lo mas prudente es discutir primero el proyecto mandado por el Gobierno. Si la Cámara lo aprueba y lo aprueba también la Cámara de Diputados, y, llegando á ser ley, inmediatamente procederemos á hacer el cálculo del porcentaje; sabremos cual es el porcentaje, si tomamos el antiguo ó el nuevo ó el que designen los representantes. En fin, ya tiene la Comisión un punto de partida para hacer sus operaciones. Yo creo que es mas prudente esperar el resultado del proyecto del Gobierno, y entonces veremos lo que se hace.

El señor PRESIDENTE. — Los Presupuestos Departamentales han quedado en una condición suspensiva, en vista de que el Gobierno ha mandado el contrato que ha celebrado con la Recaudadora.

El señor CARMONA. — Casualmente tiene la Comisión de Hacienda este proyecto, y será cuestión de uno ó dos días, porque el asunto es sencillo.

El señor PRESIDENTE. — Yo desearía pues, que el H. señor Barco no insistiera en su petición, en vista de las razones que he dado.

El señor BARCO. — Ante la opinión de V. E., está la opinión de la Cámara. La Cámara antier á iniciativa del H. señor Solar, ha aplazado este asunto solo para que vuelva á la Comisión, á fin de que ésta proponga la tasa del premio que se le debe asignar á los recaudadores; no resolvió la Cámara que se aplazase este asunto hasta que se resolviese el proyecto mandado por el Gobierno. Por consiguiente, an-

te esa resolución de la Cámara, hay que discutir los presupuestos que esten en armonía con la opinión de la Cámara. Ahora si la Cámara reconsidera ese acuerdo y resuelve cosa contraria, nada tengo que decir, yo me someto por entero á ello,

El señor CAPELO.—Yo creo que es peligroso el sistema que se quiere establecer. El hecho de que el Gobierno mande un proyecto que se roza con otro que se está discutiendo por la Cámara, no es razón suficiente para que el trámite de este proyecto sufra atrasos. Puede la Cámara acordarlo así, si lo cree conveniente, pero no por el simple hecho de que el Gobierno ha mandado un proyecto que tiene relación con aquel, eso solo basta para que el proyecto que se está discutiendo quede aplazado.

Ahora si nos referimos á los presupuestos departamentales, es un hecho incontestable que el premio de recaudación no puede ser igual en todos los departamentos de la República; es preciso aplicar á cada departamento cierto tipo de premio. Es evidente que pagar en Lima el 10% como premio de recaudación sería una monstruosidad; pero hay departamento en el Perú, en donde el 7% sería insuficiente. ¿Cómo podremos pues establecer un rasero igual para todos los departamentos?

Luego pues, es lo natural que discutamos presupuesto por presupuesto y que en cada uno de ellos apliquemos el premio que corresponda aplicarle. Después que este premio lo tome la Recaudadora ó una nube de recaudadores, esa es cuestión aparte que ahora no nos interesa.

En cuanto al contrato que el Gobierno ha celebrado, lo estudiaremos, para eso se ha mandado, para estudiarlo, y aprobarlo ó alterarlo, una vez que por una discusión detenida se vea lo que cada localidad debe pagar. Si se dan razones ó se tiene conocimiento de que en Lima basta con el 5%, en Ayacucho el 10, así debe procederse; después de aprobar la Cámara el presupuesto podrá aprobar el proyecto del Ejecutivo diciendo: se aprueba el contrato celebrado por el Gobierno con la Recaudadora y se aprueba que ésta se encargue de

la recaudación de las rentas, pero no se aprueba el premio del 10% sino los que corren aprobados en cada presupuesto departamental.

Esa será una resolución más sabia, que el mismo Gobierno aceptará con gusto. Si él hubiera tenido el tiempo de discutir cada uno de los presupuestos, hubiera adoptado igual medida; de modo que creo más conveniente, más sabio y más conforme con la ley, discutir los presupuestos departamentales antes que el proyecto del Ejecutivo y que después de fijar el premio correspondiente á cada departamento se estudie el proyecto del Gobierno. Esto tendrá la ventaja de que la Comisión que debe informar sobre ese proyecto tenga tiempo suficiente para emitir su informe y que pueda estudiar las cosas como se debe, porque la Comisión no se ha de dedicar á estudiar esos cuatro papeles, sino que tiene que ir donde el Ministro de Hacienda, á las oficinas recaudadoras y estudiar detenidamente los libros; por consiguiente no puede informar de una manera precipitada. Mientras tanto las Cámaras no perderán el tiempo, irán discutiendo los presupuestos y los tendrán aprobados. Dentro de ocho días vendrán los dictámenes de las comisiones sobre el proyecto del Ejecutivo y ya se habrán aprobado los diez presupuestos que existen en la Mesa. Hoy no se puede eso, porque la Comisión no ha modificado su dictamen, poniendo en cada presupuesto el tanto por ciento, pero eso lo puede hacer de hoy á mañana ó pasado; de modo que pasando esto se puede uno ocupar hoy de los presupuestos departamentales y el otro lunes del proyecto del Ejecutivo.

El señor RIOS.—No hay varios presupuestos departamentales á la orden del día, para que tengamos que iniciar su discusión á la brevedad posible. Además, no puede dejar de reconocerse que el proyecto del Ejecutivo tiene carácter previo en relación al estudio y discusión de los presupuestos departamentales, porque en ellos se fija un tanto por ciento uniforme para la recaudación de las rentas departamentales en toda la República. Si ese proyecto llega á ser aprobado, en-

tonces no solo se alterará el balance del presupuesto sino que habría tal vez que suprimir ó rebajar y aumentar ciertas partidas, porque en virtud del aumento del premio de recaudación, no pueden mantenerse las partidas en la cifra que se ha puesto en los presupuestos por las respectivas juntas; si el proyecto se desecha, entonces tendría que mantenerse el tanto por ciento propuesto por las respectivas juntas en el proyecto que han enviado á las Cámaras, ó modificarlo, si es que el proyecto se aprueba.

Este proyecto altera, pues, todos los presupuestos, porque éstos vienen bajo la base de un tanto por ciento distinto; no solo altera el balance sino las partidas destinadas á servicios extraordinarios y á obras públicas; de manera que es forzoso tener que discutir antes el proyecto.

Por lo demás, si hay conveniencia en que se establezca un tipo uniforme, como tipo de recaudación ó si debe cada departamento fijar un premio especial en conformidad con sus circunstancias y condiciones, eso se discutirá y resolverá cuando se trate del proyecto enviado por el Ejecutivo; entonces será oportunidad de establecer lo más conveniente en un tipo uniforme ó en uno especial para cada departamento. Por eso creo que debe mantenerse como necesidad previa, el ocuparse primero del proyecto del Ejecutivo, recomendando á las comisiones que expidan el dictamen á la brevedad posible.

El señor ALVARIÑO.— Excmo. señor, á las razones aducidas por el H. señor Rios, debo agregar ésta, que este proyecto celebrado entre la Compañía Nacional de Recaudación y el Gobierno, no es hoy que viene á conocimiento de las Cámaras; se pasó en 29 de julio, de manera que las comisiones han tenido bastante tiempo para estudiarlo, y creo que no se verán apremiadas si se les suplica que para el lunes expidan su dictamen.

El señor PRESIDENTE.—A mí me ha parecido claro el procedimiento indicado por la Mesa; pero como hay opinión en sentidos diversos voy á consultar á la Cámara. Manifestaré sí, que los presu-

puestos departamentales se encuentran en esta situación: en unos se ha fijado como premio de recaudación el 7%, que á juicio de la Comisión es el que se ha establecido legalmente, conforme á la ley, ley á la cual sujetaban sus relaciones las juntas departamentales con la Sociedad Recaudadora; de manera que estos presupuestos, para que fuesen alterados en el sentido indicado por el H. señor Capelo, tendrían que volver á Comisión, á fin que de ella discutiera con los representantes ó con las personas que pudieran darle informe respecto al premio de recaudación que podría fijarse. Se vé pues, en todo caso, que no tendría la Cámara una base fija, un punto concreto sobre que discutir.

Por otro lado, hay indudablemente una condición suspensiva para discutir estos presupuestos, desde que el Gobierno ha sometido á la Cámara el proyecto de contrato celebrado con la Compañía Recaudadora para la recaudación de las rentas departamentales y para fijar al mismo tiempo el premio que le corresponde á esa Sociedad. Yo no veo pues, como sería posible que la Cámara se ocupase de los presupuestos departamentales para discutir el premio que les corresponde pagar, cuando ni la misma Comisión Auxiliar de Presupuesto ha emitido dictamen sobre este punto, y este es un punto que no se puede discutir en la Cámara, sin tener como base los debidos informes.

El señor CAPELO.—Excmo. señor, voy á decir dos palabras. El H. señor Rios ha puesto el asunto en uno de sus extremos; ha dicho, supongamos que la Cámara aprueba la cláusula del contrato propuesto por el Gobierno y que se asigna á la Recaudadora el 10% como premio de recaudación; Su Señoría ha seguido lógicamente las condiciones que se derivan de este supuesto, pero también ha debido ponerse en el otro caso. Supongamos que la Cámara no aprueba esa cláusula, ¿qué sucedería entonces? que no aprobando esa cláusula habría que dejar de lado el proyecto y entrar en los presupuestos departamentales, discutiendo partida por partida; quiere decir que después de haber perdido ocho dias principiábamos por donde debíamos haber

principiado, por los presupuestos departamentales; porque hay una circunstancia, Excmo. señor, que no debemos echar á un lado, porque hay muchos representantes, aquí en esta Cámara como también en la otra, que creen que no conviene ese sistema de recaudación por un premio igual en todos los departamentos. Esto no lo sostienen por gusto ni por capricho, lo sostienen por que hay razones para ello; yo las percibo, porque percibo que en Lima, que las entradas de las juntas llegan á setecientos mil soles, sería verdaderamente monstruoso que la Compañía Recaudadora percibiese sesenta mil soles por premio de recaudación; de manera que aquí sería una barbaridad fijar esa cláusula; y comprendo que en otros departamentos, en donde las entradas llegan apenas á tres mil soles, sería ridículo dar el 10%; de manera pues, que en el hecho mismo hay necesidad de establecer el monto del premio de recaudación para cada departamento; luego lo primero que hay que discutir, son los presupuestos departamentales, de suerte que los que están en Mesa tendrían que volver á Comisión, si así lo acuerda la Cámara, para que la Comisión ponga la corrección; la Comisión puede corregirlos en sesenta minutos, de manera que el lunes pueden tenerse los presupuestos con el informe de la Comisión. De otra manera, supongamos, siguiendo al señor Rios en su argumentación, que desechase la Cámara esa cláusula, que dijese, no concedemos el 10% para todos los presupuestos, ¿qué se habría perdido? en cambio, si aguardamos á principiar por el proyecto del Gobierno, si perderíamos, salvo que el H. señor Rios tenga descontado que vá á probar la Cámara esa cláusula, pero no creo que todos los honorables señores han de pensar de igual manera, y considero que se podría tentar el sentir de la Cámara en este punto y se vería si están decididos muchos honorables señores á aprobar el 10% para cada departamento ó á que cada departamento tenga premio distinto, sometiendo á la Cámara el asunto sobre si se discuten el sábado ó lunes los presupuestos departamentales, antes que el proyecto del Gobierno,

el voto de la Cámara aclarará la cuestión.

El señor RIOS.—Yo no descuento el éxito del proyecto, pero me opongo en los dos casos que pueden presentarse. Si se aprueba el proyecto ¿qué sucederá estando aprobados los presupuestos departamentales? Como el proyecto fija el 10% para la recaudación y los presupuestos departamentales vienen con el 7%, habría que alterar todas las partidas de los presupuestos, no solo el balance sino las mismas partidas, por que entonces no se podría asignar á los diferentes servicios la misma suma, por que las cantidades destinadas á premio de recaudación eran mayores. Si acaso se desecha el proyecto, entonces ya es muy fácil que figure el premio de recaudación en armonía con las condiciones de cada departamento y según los informes que la Comisión respectiva tome de los representantes y de las juntas departamentales. De manera, pues, que en todo caso, es previo el estudio y discusión del proyecto relativo á la recaudación de las rentas departamentales, por la circunstancia de aumentarse la tasa ó tipo del premio de recaudación del 7 al 10%, es decir, que si fuese aprobado, quedaría menor suma disponible para los distintos servicios de los presupuestos y habríamos perdido el tiempo aprobando presupuestos para modificarlos después.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa no ha entrado en el fondo de la cuestión, sino que solamente ha sostenido el procedimiento, en lo que está de acuerdo con SS^{as}. En el hecho se impondrá el estudio previo del proyecto del Gobierno, pero en el hecho se impone también el aplazamiento de los presupuestos departamentales, por que aun en el caso de que prevaleciera la opinión que SSa, el H. señor Capelo cree que vá á prevalecer, todos los presupuestos deben volver á la Comisión, y por consiguiente hoy, no se pueden discutir esos presupuestos, sino cuando regresen de la Comisión. Este es el procedimiento que la Mesa ha sostenido y que cree que está en la razón para sostener.

El señor DEL RIO.—Creo que no

hay razón para alterar el acuerdo tomado ayer por el Senado. Una cosa es la aprobación de los presupuestos departamentales y otra la discusión de un contrato que no se sabe si será ó no aprobado. Si esperamos á que ese contrato sea ley, tendremos quizá que esperar otro Congreso, por que ese contrato tendría que ir á la Cámara de Diputados, donde sabemos que las iniciativas del Gobierno no andan muy ligero y sería posible que fuera á dormir el sueño de los justos, junto con otros proyectos gubernativos. Si se tratara solo de que el proyecto se discutiera en la Cámara de Senadores, yo aceptaría el procedimiento, pero si esperamos á que sea ley, el asunto irá muy largo.

Por lo demás, tengo alguna experiencia respecto á los presupuestos departamentales; el tipo señalado en el proyecto del contrato es de 10% y estoy seguro de que no habrá presupuesto donde se aplique tipo menor; en todos se vá á aplicar cuando menos el 10 ó el 12; si se aplica el 10% no hay nada que modificar, y si se aplica el 12% se cercena esa pequeña cantidad y se pasa á los gastos extraordinarios. De manera que no hay dificultad ninguna; eso por una parte. Por otra, si se llega á dar esa ley estando en discusión los presupuestos departamentales, es natural que los que hayan sido aprobados serían modificados con una nueva ley en la Cámara de Diputados y volverán aquí á que se insista ó no, y seguramente aquí no se insistiría; de manera que no se pierde nada con discutir esos presupuestos inmediatamente y no esperar primero la aprobación de ese proyecto de contrato que puede no llegar á ser ley. De manera que estoy por que se conserve el acuerdo de la Cámara, de que se discutan los presupuestos departamentales hasta donde sea posible, hasta que se presente el dictamen en el proyecto de contrato entre la Recaudadora y el Gobierno; entonces discutiremos los presupuestos conforme á esa ley. De manera que puede principiarse ahora la discusión de los presupuestos departamentales.

El señor PRESIDENTE.—Honorable señor del Rio: tengo que ma-

nifestar á US. lo que acabo de expresar al H. señor Capelo; los presupuestos departamentales que hay en mesa tienen que volver á Comisión, aún cuando prevalezcan las ideas de Su Señoría.

El señor TORRES AGUIRRE.—Volviendo á la Comisión, algunos presupuestos pueden estar listos el día lunes para discutirlos y de ese modo no faltará trabajo; pero sí debo hacer presente que á fin de evitar posteriores emendaturas tendremos que poner el 10% cuando menos.

El señor SOLAR.—Excmo. señor, no obstante las ideas expuestas por mí en la última sesión, y que llegada la oportunidad de discutir el proyecto de contrato del Gobierno con la Recaudadora, repetiré y extenderé, creo, Excmo. señor, que habiendo cambiado la situación desde la última sesión del Senado á hoy, por el hecho de haber enviado el Poder Ejecutivo el proyecto de contrato á que se hace referencia, me parece que puede terminarse este incidente aplazando la discusión hasta el día lunes. Creo que la Comisión en 48 horas tiene tiempo bastante para presentar dictámen y entonces podremos hacer las modificaciones á que V. E. ha hecho referencia y que son objeto del acuerdo á que llegó el Senado en la última sesión. De manera pues, Excmo. señor, que formulo el aplazamiento de este asunto hasta el día lunes.

El señor PRESIDENTE.—El procedimiento que vá á seguir la Mesa es el siguiente: los presupuestos departamentales que se encuentran en Mesa volverán á la Comisión de Presupuesto, y espero que la Comisión de Hacienda presentará su dictámen en el contrato sometido por el Gobierno, para el día lunes.

Se levantó la sesión.

Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción

CARLOS CONCHA.

5ª Sesión del lunes 14 de noviembre de 1910.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Alvarino, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Falconí, Fernandez, Flores, García, Ganoza, León, Larco Herrera, Lopez, La Torre, Lorena, Luna, Matto, Muñiz, Olacoea, Ramírez, Reinoso, Rio del, Ruiz, Salcedo, Samanez, Schereiber, Seminario, Torres Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Bezada y Peralta, Secretarios; fue leída y aprobada el acta de la anterior, con la indicación de S. E., de que el oficio del Gobierno, sometiendo el proyecto de contrato con la Recaudadora, al Congreso Extraordinario, no pasó como dice el acta, á las Comisiones de Hacienda y Principal de Presupuesto, sino á las de Hacienda y Auxiliar de Presupuesto.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le dirigió, comunicándole la instalación de las sesiones del Senado en la presente Legislatura Extraordinaria.

Con conocimiento del H. Senado, al archivo.

—De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que restablece la plaza de Secretario privado del Ministerio de Justicia, y se manda consignar la partida de ciento veinte libras al año para abonar el haber correspondiente.

El que aumenta en Lp. 1,200 anuales la partida destinada al sostenimiento de la Granja Escuela.

El que consigna en el pliego extraordinario de Gobierno, diversas partidas para mejorar el servicio postal de la República.

El que manda consignar en el presupuesto general de la República la suma de Lp. 1,200 al año, para el sostenimiento de la Comisión Naval en Europa.